REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA, ARAUCA

C O N V O C A

A las personas interesadas en ocupar el cargo de Juez Penal del Circuito Especializado en el Distrito Judicial de Arauca, para que manifiesten por escrito su postulación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996) le corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer dicho cargo, designación que no generará derechos de carrera, y que se mantendrá hasta tanto algún integrante de la actual o futura lista de elegibles opte por ser elegido en propiedad. Los (as) interesados (as) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Generales:

(i.-) Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
(ii.-) Tener título de abogado;
(iii.-) No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y observar condiciones éticas acordes con la dignidad de la función.
(iv.-) Acreditar la ausencia de antecedentes penales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal.

2. Adicionales:

Tener experiencia profesional no inferior a cuatro (4) años.

Cargo	Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Arauca
Tipo de nombramiento	En provisionalidad
Término de publicación de la convocatoria	25, 26 y 29 de noviembre de 2021
Término para postulaciones	30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2021 (8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 pm.)
Elección	3 de diciembre de 2021

Los (as) interesados (as) deberán presentar su postulación remitiendo hoja de vida con sus soportes al correo electrónico: sgtsara1@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del plazo atrás indicado.

La presente convocatoria se publica en la página web de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/novedades1 y en el sitio web de la Corporación en dicha página: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-arauca/117

La convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 (literal d) del Reglamento para el funcionamiento de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial (Acuerdo PCSJA17-10715 de 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura), según lo acordado en sesión ordinaria de Sala Plena del día 23 de noviembre de 2021.

Arauca, Arauca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Elva Nelly Camacho Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 02 Única
Tribunal Superior De Arauca - Arauca

Henry Walter Medina Ulloa
Secretario Tribunal O Consejo Seccional
Sala 02 Única
Tribunal Superior De Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b348c5c02aeeca3e5e90c8ee3db2f72b36f09ce589aaf253cad68c02193b576
Documento generado en 25/11/2021 10:33:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica